



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF. : CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE  
SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL  
PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1º DE  
ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

SANTIAGO, 30 JUN 2008

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 409

**VISTOS :** Lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 8.032, modificada por la Ley Nº 16.646, por el inciso primero del artículo 9º transitorio del D.L. Nº 3.057, de 1979, los antecedentes proporcionados por las entidades aseguradoras referente a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por sus Corredores de Seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2007 y las informaciones contenidas en las Declaraciones Juradas remitidas por los interesados.

**RESUELVO :**

1.- Clasificase como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para el período anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2º de la Ley Nº 8.032.

**NOMBRE**

Alvarez Bravo, Raúl Guillermo  
Castro Olivera, Samuel  
Guamán Céspedes, Antonio  
Hernández Aguirre, Alberto Sergio  
Huatequeo Sáez, Carlos Omar  
Negrete Muñoz, Héctor René  
Pacheco Torres, Agustín Omar  
Prado Polidori, Humberto Javier  
Vidal Oporto, Gladys  
Zavelev Chernogubsky, Elías León

**R.U.T.**

6.865.722-9  
6.714.337-K  
6.648.269-3  
3.523.298-2  
7.882.805-6  
7.438.639-3  
7.679.912-1  
5.923.053-0  
5.448.369-4  
5.572.334-6

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.

  
GUILLERMO LARRAÍN RÍOS  
SUPERINTENDENTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

  
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl